



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN SEVILLA, POR LA QUE SE MODIFICA DE OFICIO LA RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE CONCESIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, RELATIVA A LA SUBVENCIÓN CON CARGO AL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CONVOCATORIA 2018.

En relación a los expedientes de ámbito provincial de Sevilla de la convocatoria de 2018, subvencionados con cargo a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de este programa, establecido mediante el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se aprueban los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, se contemplan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución Complementaria de fecha 24 de septiembre de 2019, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, aprobó la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativas al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondientes a la convocatoria 2018. La relación de las entidades beneficiarias se expone en el Anexo I de la citada Resolución, siendo recogidas las condiciones de concesión en el Anexo III: fecha de inicio y fin de las acciones, el colectivo a atender, la zona de actuación, los objetivos a cumplir, el desglose presupuestario de la ayuda concedida, el coste total del proyecto subvencionado, la forma de pago y las partidas presupuestarias.

SEGUNDO.- Ante la situación de emergencia de salud pública declarada el 30 de enero de 2020, elevada a pandemia internacional el 11 de marzo de 2020, por la Organización Mundial de la Salud, por el brote de coronavirus (COVID-19), el Gobierno de la Nación, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma, suponiendo el confinamiento de las personas y, por consiguiente, la restricción de la actividad económica.

TERCERO.- Frente a estas circunstancias, la Administración de la Junta de Andalucía ha adoptado medidas extraordinarias dirigidas al mantenimiento de la actividad económica. Mediante el Decreto-Ley 10/2020, de 29 de abril, la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, establece medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social.

FIRMADO POR	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	24/09/2020	PÁGINA 1/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGHAHTM6JZSY7R49ZVKBBPXVA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por el Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, establece en su artículo 3 como objetivos específicos el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, las siguientes: Fomento de empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo. Entre sus funciones, en concreto en la 3ª, se le encomienda la resolución de las convocatorias de ayudas y subvenciones y la suscripción de convenios de colaboración, referentes a las competencias gestionadas.

SEGUNDO.- En virtud de la resolución de 28 de octubre de 2016, por la que se delegan las competencias para la resolución del procedimiento de concesión y reintegro de las subvenciones correspondientes a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por la Orden de 18 de octubre de 2016, la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla es competente por delegación de la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, para resolver cuando los proyectos afecten a la provincia. Conforme a la Disposición transitoria segunda del Decreto 100/2019, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, las delegaciones de competencias en materia de empleo, formación y trabajo autónomo continuarán desplegando su eficacia en tanto en cuanto no se efectúe nuevas delegaciones o se revoquen las existentes.

TERCERO.- En base a lo dispuesto en el artículo 8.c) del Decreto-Ley 10/2020, de 29 de abril, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), procede flexibilizar los objetivos de las unidades de orientación, mediante una reducción de las horas de atención directa proporcional al tiempo de vigencia del estado de alarma.

CUARTO.- El procedimiento para modificar la Resolución de Concesión se encuentra regulado por el artículo 23 de la Orden de 18 de octubre de 2016, iniciándose, en este caso, por el propio órgano concedente.

Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar la Resolución Complementaria de 24 de septiembre de 2019, en lo relativo a los objetivos de las unidades de orientación. El periodo que no computará para el cumplimiento de horas de atención directa será el tiempo de vigencia del estado de alarma, desde el 14 de marzo de 2020 hasta el 21 de junio de 2020. Se Adjunta a la presente Resolución los Anexos III correspondientes de cada entidad beneficiaria, con las reducciones de horas de atención directa aprobadas. La presente modificación no altera los importes de la ayuda concedida.

FIRMADO POR	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	24/09/2020	PÁGINA 2/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGHAHTM6JZSY7R49ZVKBBPXVA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SEGUNDO.- En todo lo no expresamente recogido en la presente Resolución, las entidades beneficiarias quedan obligadas a observar las disposiciones establecidas en la Resolución Complementaria de Concesión de 24 de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados en la forma establecida en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia expresa de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley antes citada, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

En Sevilla, a la fecha certificada

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN SEVILLA

FIRMADO POR	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	24/09/2020	PÁGINA 3/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGHAHTM6JZSY7R49ZVKBBPXVA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE PILAS - -	NIF	P4107500C	Nº EXPT.	SE/OCA/0001/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/09/2019	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2020	DURACIÓN	15,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	ZONA DE COBERTURA	LOCALIDAD (PROVINCIA)	PILAS	PILAS (SEVILLA)
DIRECCIÓN	CP	41840		
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/09/2019	Hasta: 26/12/2020	Meses: 15,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	Nº	2	2
	PERSONAL TÉCNICO		80.338,47	80.338,47
	TOTAL P. TÉCNICO		80.338,47	80.338,47
	PERSONAL DE APOYO		0,00	0,00
TOTAL		2	2	2
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.251,00		2.251,00
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/09/2019	Hasta: 26/12/2020	Meses: 15,00	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TIT. PROFESIONAL	Nº	0	0
	TIT. UNIVERSITARIO		0,00	0,00
	TOTAL		0,00	0,00
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	80.338,47		80.338,47			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00			
GASTOS GENERALES	12.050,77		12.050,77			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	92.389,24	92.389,24	92.389,24	92.389,24		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE PILAS - -
NIF: P4107500C
DIRECCIÓN: PZ DEL CABILDO 1
Nº DE EXPEDIENTE: SE/OCA/0001/2018
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 147.822,79
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 92.389,24
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 92.389,24
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2019	1039180000 G/32L/46005/41	46.194,62 €
2020	1039180000 G/32L/46005/41	46.194,62 €

PRIMER PAGO: 46.194,62 €
SEGUNDO PAGO: 23.097,31 €
TERCER PAGO: 23.097,31 €

FIRMADO POR	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	24/09/2020	PÁGINA 5/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGHAHTM6JZSY7R49ZVKBBPXVA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE --	NIF	P4105900G	Nº EXPTE.	SE/OCA/0006/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/09/2019	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2020	DURACIÓN	15,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)			
DIRECCIÓN	CR HACIENDA PORZUJANA 0			
CP	41927			
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/09/2019	26/12/2020	15,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº		COSTES SALARIALES	Nº
	PERSONAL TÉCNICO	2	80.338,47	2
	TOTAL P. TÉCNICO	2	80.338,47	2
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0
TOTAL	2	80.338,47	2.251,00	2
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/09/2019	26/12/2020	15,00	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Nº		COSTES SALARIALES	Nº
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0
	TOTAL	0	0,00	0,00
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/09/2019	26/12/2020	15,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	80.338,47		80.338,47			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00			
GASTOS GENERALES	12.050,77		12.050,77			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	92.389,24	92.389,24	92.389,24	92.389,24		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE - -

NIF: P4105900G

DIRECCIÓN: CL NUEVA 21

Nº DE EXPEDIENTE: SE/OCA/0006/2018

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 147.812,56

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 92.389,24

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 92.389,24

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2019	1039180000 G/32L/46005/41	46.194,62 €
2020	1039180000 G/32L/46005/41	46.194,62 €

PRIMER PAGO: 46.194,62 €

SEGUNDO PAGO: 23.097,31 €

TERCER PAGO: 23.097,31 €

FIRMADO POR	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	24/09/2020	PÁGINA 7/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGHAHTM6JZSY7R49ZVKBBPXVA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA - -	NIF	P4106000E	Nº EXPTE.	SE/OCA/0012/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/09/2019	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2020	DURACIÓN	15,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
ZONA DE COBERTURA	MARCHENA				
LOCALIDAD (PROVINCIA)	MARCHENA (SEVILLA)				
DIRECCIÓN	PZ PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1				
CP	41620				
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>				
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>				
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>				
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general				
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/09/2019 Hasta: 26/12/2020 Meses: 15,00	Desde: 27/09/2019 Hasta: 26/12/2020 Meses: 15,00	Desde: 27/09/2019 Hasta: 26/12/2020 Meses: 15,00	Desde: 27/09/2019 Hasta: 26/12/2020 Meses: 15,00	Desde: 27/09/2019 Hasta: 26/12/2020 Meses: 15,00
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	Nº	3	Nº	3
	PERSONAL TÉCNICO		120.507,71		120.507,71
	TOTAL P. TÉCNICO		120.507,71		120.507,71
	PERSONAL DE APOYO	Nº	1	Nº	1
TOTAL		28.118,47		28.118,47	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		148.626,18		148.626,18	
		3.376,00		3.376,00	
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/09/2019 Hasta: 26/12/2020 Meses: 15,00	Desde: 27/09/2019 Hasta: 26/12/2020 Meses: 15,00	Desde: 27/09/2019 Hasta: 26/12/2020 Meses: 15,00	Desde: 27/09/2019 Hasta: 26/12/2020 Meses: 15,00	Desde: 27/09/2019 Hasta: 26/12/2020 Meses: 15,00
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TIT. PROFESIONAL	Nº	0	Nº	0
	TIT. UNIVERSITARIO		0,00		0,00
	TOTAL		0,00		0,00
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	148.626,18		148.626,18			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN	0,00		0,00			
GASTOS GENERALES	22.293,92		22.293,92			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	170.920,10	170.920,10	170.920,10	170.920,10		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MARCHENA --
NIF: P4106000E
DIRECCIÓN: PZ PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1
Nº DE EXPEDIENTE: SE/OCA/0012/2018
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 273.472,18
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 170.920,10
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 170.920,10
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2019	1039180000 G/32L/46005/41	85.460,05 €
2020	1039180000 G/32L/46005/41	85.460,05 €

PRIMER PAGO: 85.460,05 €
SEGUNDO PAGO: 42.730,03 €
TERCER PAGO: 42.730,02 €



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA ..	NIF	P41077001	Nº EXPT.	SE/OCA/0013/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/09/2019	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2020	DURACIÓN	15,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1						TOTAL UNIDADES							
	ZONA DE COBERTURA	LOCALIDAD (PROVINCIA)	DIRECCIÓN	CP	ITINERANCIA	PRIORIZADA	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	COLECTIVO	TEMPORALIZACIÓN	Nº	Desde:	Hasta:	Meses:	Costes Salariales
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	LA PUEBLA DE CAZALLA	PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)	PG EL CORBONES. CALLE AGRICULTORES, 34	41540	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Demandantes de Empleo en general						
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO													
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERSONAL TÉCNICO													

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	80.338,47		80.338,47			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00			
GASTOS GENERALES	12.050,77		12.050,77			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	92.389,24	92.389,24	92.389,24	92.389,24		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA - -
NIF: P41077001
DIRECCIÓN: PZ DEL CABILDO 1
Nº DE EXPEDIENTE: SE/OCA/0013/2018
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 147.822,79
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 92.389,24
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 92.389,24
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2019	1039180000 G/32L/46005/41	46.194,62 €
2020	1039180000 G/32L/46005/41	46.194,62 €

PRIMER PAGO: 46.194,62 €

SEGUNDO PAGO: 23.097,31 €

TERCER PAGO: 23.097,31 €

FIRMADO POR	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	24/09/2020	PÁGINA 11/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGHAHTM6JZSY7R49ZVKBBPXVA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE AZNALFARACHE - -	NIF	P4108600J	Nº EKYTE.	SE/OCA/0036/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/09/2019	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2020	DURACIÓN	15,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)			
DIRECCIÓN	CL. ANTONIO MACHADO 29			
CP	41920			
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/09/2019	26/12/2020	15,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES		Nº
	PERSONAL TÉCNICO	3	120.507,71	3
	TOTAL P. TÉCNICO	3	120.507,71	3
	PERSONAL DE APOYO	1	28.118,47	1
TOTAL	4	148.626,18	4	148.626,18
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	3.376,00		3.376,00	
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/09/2019	26/12/2020	15,00	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0
TOTAL	0	0,00	0	0,00
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	148.626,18		148.626,18			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00			
GASTOS GENERALES	22.293,92		22.293,92			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	170.920,10	170.920,10	170.920,10	170.920,10		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE AZNALFARACHE - -

NIF: P4108600J

DIRECCIÓN: PZ DE LA MUJER TRABAJADORA 0

Nº DE EXPEDIENTE: SE/OCA/0036/2018

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 271.801,90

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 170.920,10

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 170.920,10

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2019	1039180000 G/32L/46005/41	85.460,05 €
2020	1039180000 G/32L/46005/41	85.460,05 €

PRIMER PAGO: 85.460,05 €

SEGUNDO PAGO: 42.730,03 €

TERCER PAGO: 42.730,02 €

FIRMADO POR	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	24/09/2020	PÁGINA 13/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGHAHTM6JZSY7R49ZVKBBPXVA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	